Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría
de Trabajo

Sector LAB

AGOSTO

Publicación integrada por la Secretaría de Trabajo

La Secretaría de Trabajo a dos años de hacer historia, hacer futuro

28 DE AGOSTO
DÍA DE LA ABUELA Y EL ABUELO

"El arte de envejecer es el arte de conservar alguna esperanza"

ANDRÉ MAUROIS

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Trabajo

La Secretaría de Trabajo

a dos años del inicio de este Gobierno

El 1 de agosto de 2019, se crea la Secretaría de Trabajo. Su objetivo es generar mejores condiciones laborales para elevar la empleabilidad y la productividad, así como consolidar la defensa, conciliación, capacitación e inspección en apego a la normatividad, como elementos para propiciar la estabilidad laboral en Puebla.

Desde hace dos años esta Dependencia trabaja con las puertas abiertas para brindar información, atención y certeza jurídica en temas relacionados al ámbito laboral.

Visítanos en nuestra página web

st.puebla.gob.mx

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Trabajo

Sector LAB

La Secretaría de Trabajo pone a tu disposición 2 trámites y 23 servicios a través de la **ventanilla digital del Gobierno del Estado.**

En dicho portal, podrás encontrar toda la información relacionada con el trámite o servicio de tu elección, así como los requisitos y pasos a seguir para cada uno de ellos.

Además, cuenta con la opción de realizar citas desde tu dispositivo móvil o de llevar a cabo algún trámite en línea.

Para más información visita:
ventanilladigital.puebla.gob.mx

Ventanilla Digital Puebla
Gobierno de Puebla

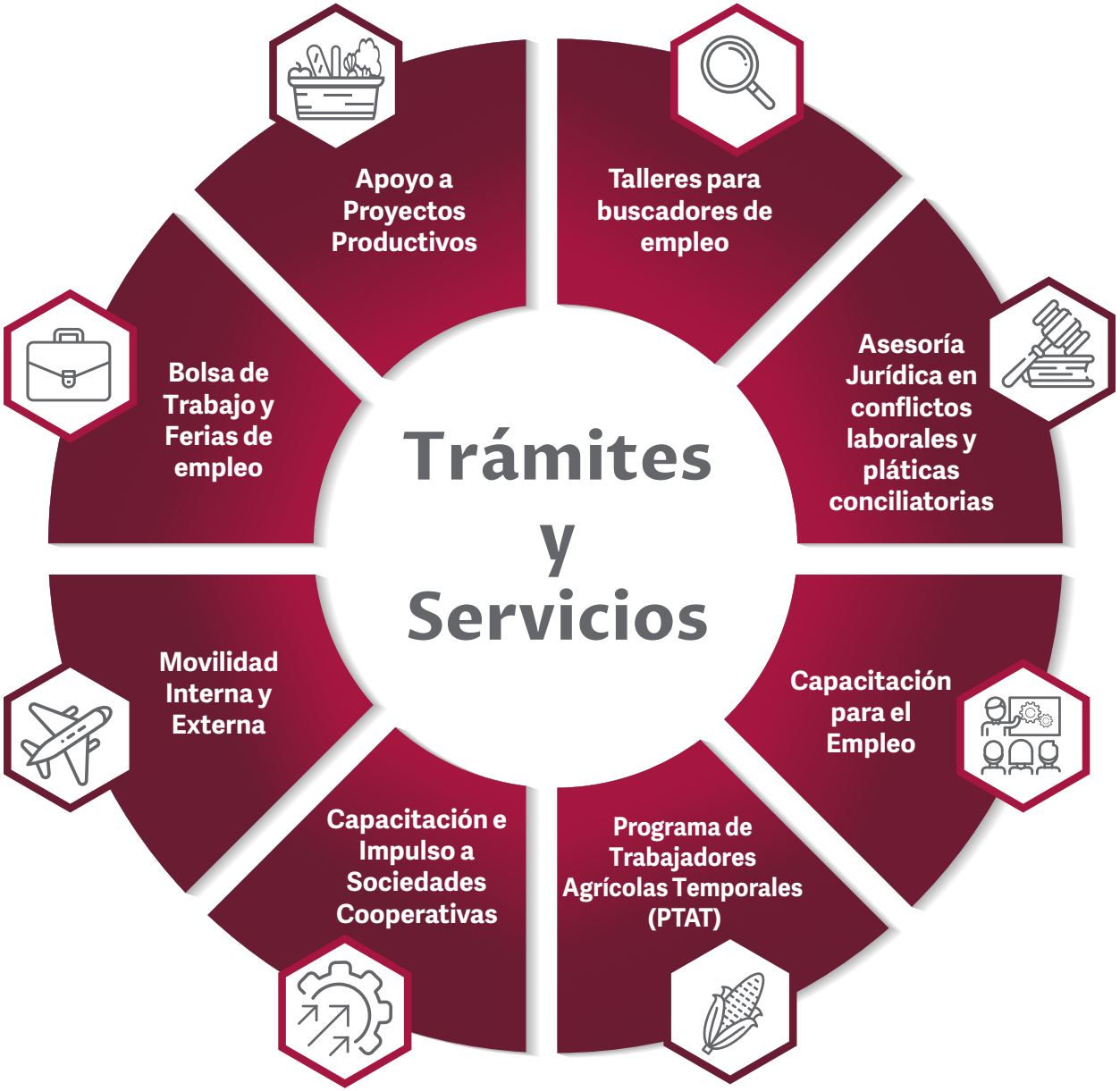

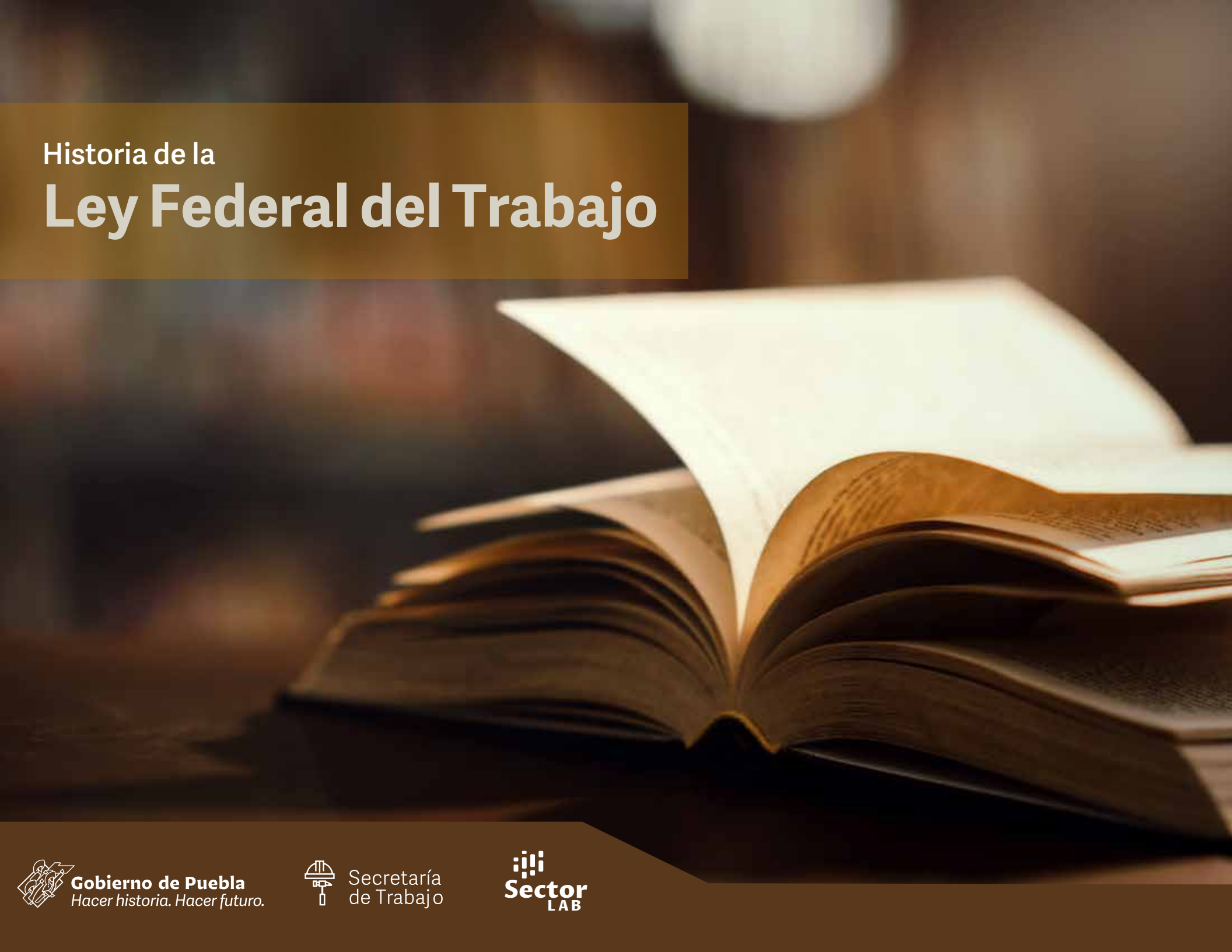

Historia de la

Ley Federal del Trabajo

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Trabajo

Sector LAB

En el año de 1931, México atravesaba una crisis económica, que convergía con un fluctuante ambiente de conflictos entre organizaciones patronales y obreras. Con el fin de dar una solución a la pugna existente entre dichos sectores, el **18 de agosto** de ese mismo año, se entregó al Ejecutivo Federal el documento que, 10 días más tarde, se publicaría en el Diario Oficial de la Federación: **la primera Ley Federal del Trabajo (LFT) en México**, regulando de esta manera los aspectos fundamentales de los derechos y obligaciones laborales.

Los principales antecedentes para su elaboración fueron las leyes laborales del estado de Veracruz y las del estado de Yucatán, ambas publicadas en 1918.

Ésta Ley estuvo vigente en México por casi 40 años, hasta que el **1 de abril de 1970**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una **nueva Ley Federal del Trabajo**, entrando en vigor el 1 de mayo del mismo año, abrogando así la publicada en 1931 y consolidándose hasta el día de hoy como la ley vigente que regula los derechos laborales en México.

El 23 de abril de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual se reformaron los artículos 12, 13, 14, 15 y 127, se adicionó un párrafo al artículo 41, una fracción al artículo 127 y se derogaron los artículos 15-A; 15-B; 15-C, y 15-D en materia de subcontratación, reparto de utilidades, entre otras.

Actualmente la Ley Federal del Trabajo es la ley rectora del derecho laboral en México, y únicamente por encima de ella, se encuentra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde se estipula el derecho a trabajo en el artículo 123.

EL TELETRABAJO EN MÉXICO

Con la finalidad de poder regular este modelo de trabajo, el **11 de enero del 2021**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el cual fue reformado el artículo 311 y se adicionó el capítulo XII Bis de la Ley Federal de Trabajo, en materia de Teletrabajo, siendo la primera regulación de esta modalidad de trabajo en la historia de nuestro país.

Esta reforma regula **dicha** modalidad de trabajo en dos sentidos:

1. Se define al Teletrabajo como las actividades laborales que se realizan de manera remota desde el lugar donde se encuentre el trabajador o trabajadora.

2. Quedan estipulados los derechos y obligaciones de las y los trabajadores y las y los empleadores al trabajar bajo esta modalidad.

PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales que cuentan con una identidad étnica, lingüística, tradicional y de raíces ancestrales que los caracterizan. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, se identifica como población indígena a todas las personas que radican en viviendas donde la jefa o jefe, su cónyuge o alguno de los ascendientes de estos, declaran hablar alguna lengua indígena. Bajo este criterio, alrededor de **12 millones de personas** (9.4% de la población total en México) señalaron vivir en un hogar indígena mientras que **7 millones 364 mil 645** indicaron hablar una lengua indígena (6.1% de la población total en México).

Sin embargo, estas comunidades siguen siendo vulnerables ante las desigualdades económicas, los altos índices de marginación y delincuencia. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), determinó que en 2018, el **69.5%** de la población indígena en México (8.4 millones de personas) se encontraba en situación de pobreza y el **27.9%** en situación de pobreza extrema (3.4 millones de personas).

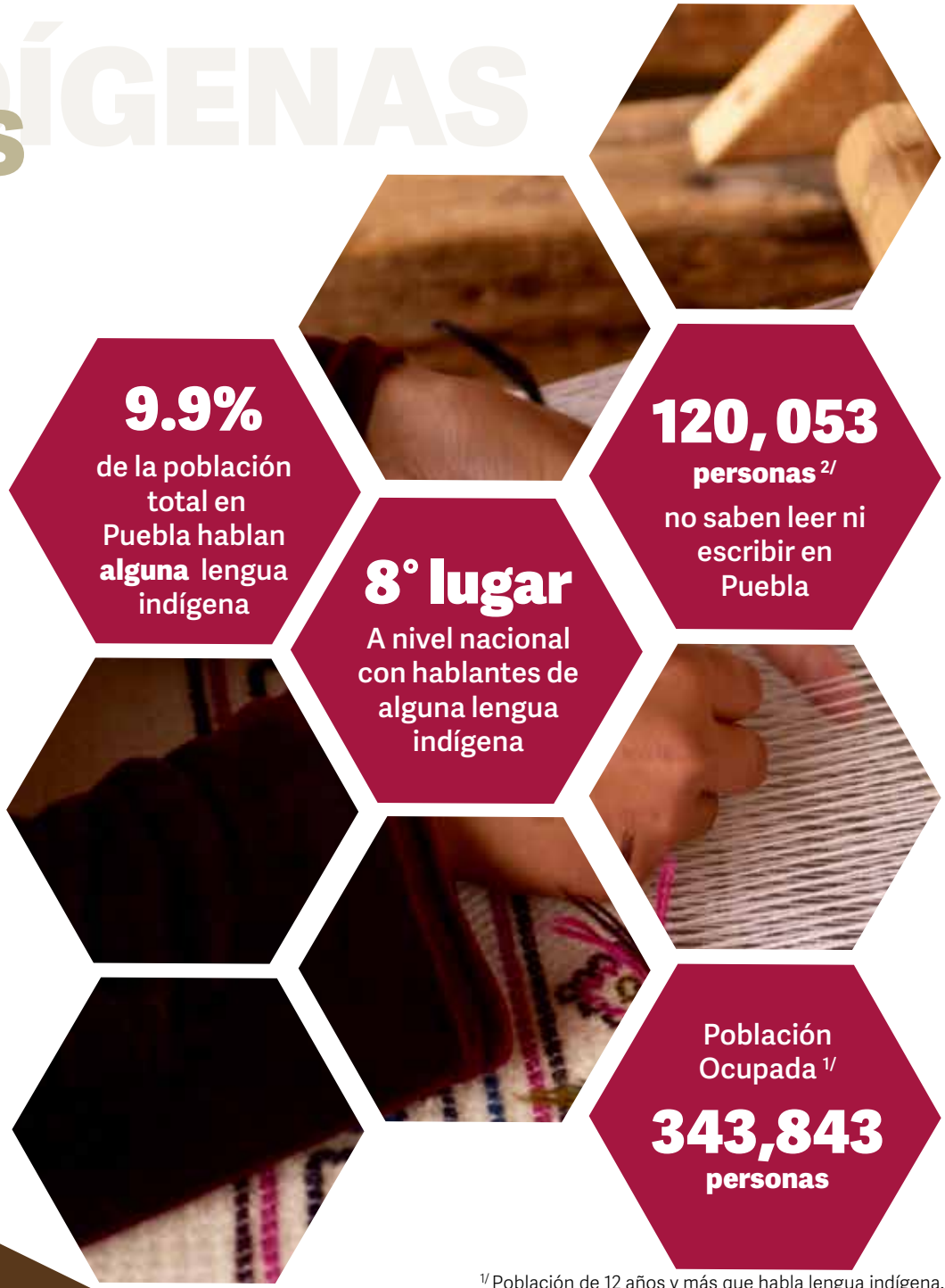

9.9%
de la población total en Puebla hablan **alguna** lengua indígena

8° lugar
A nivel nacional con hablantes de alguna lengua indígena

120, 053
personas 2/
no saben leer ni escribir en Puebla

Población Ocupada 1/
343,843
personas

1/ Población de 12 años y más que habla lengua indígena.
2/ Población de 15 años y más que habla lengua indígena.

POBLACIÓN QUE HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA

9 DE AGOSTO
Día Internacional de los Pueblos Indígenas

En el Estado de Puebla, los pueblos indígenas con mayor presencia poblacional son el **Nahua, Mixteco, Mazateco, Popoloca, Totonaco, Tepehua y Otomí**. Asimismo, 615 mil 622 personas hablan una lengua indígena, distribuyéndose en las treinta y dos regiones de la entidad como se muestra en el mapa.

No	Región
1	Xicotepec
2	Huauchinango
3	Zacatlán
4	Huehuetla
5	Zacapoaxtla
6	Teziutlán
7	Chignahuapan
8	Libres
9	Quimixtlán
10	Acatzingo
11	Ciudad Serdán
12	Tecamachalco
13	Tehuacán
14	Sierra Negra
15	Izúcar de Matamoros
16	Chiautla
17	Acatlán
18	Tepexi de Rodríguez
19	Atlixco
20	San Martín Texmelucan
21-27	Área Metropolitana
28	San Andrés Cholula
29	San Pedro Cholula
30	Cuautlancingo
31	Amozoc
32	Tepeaca

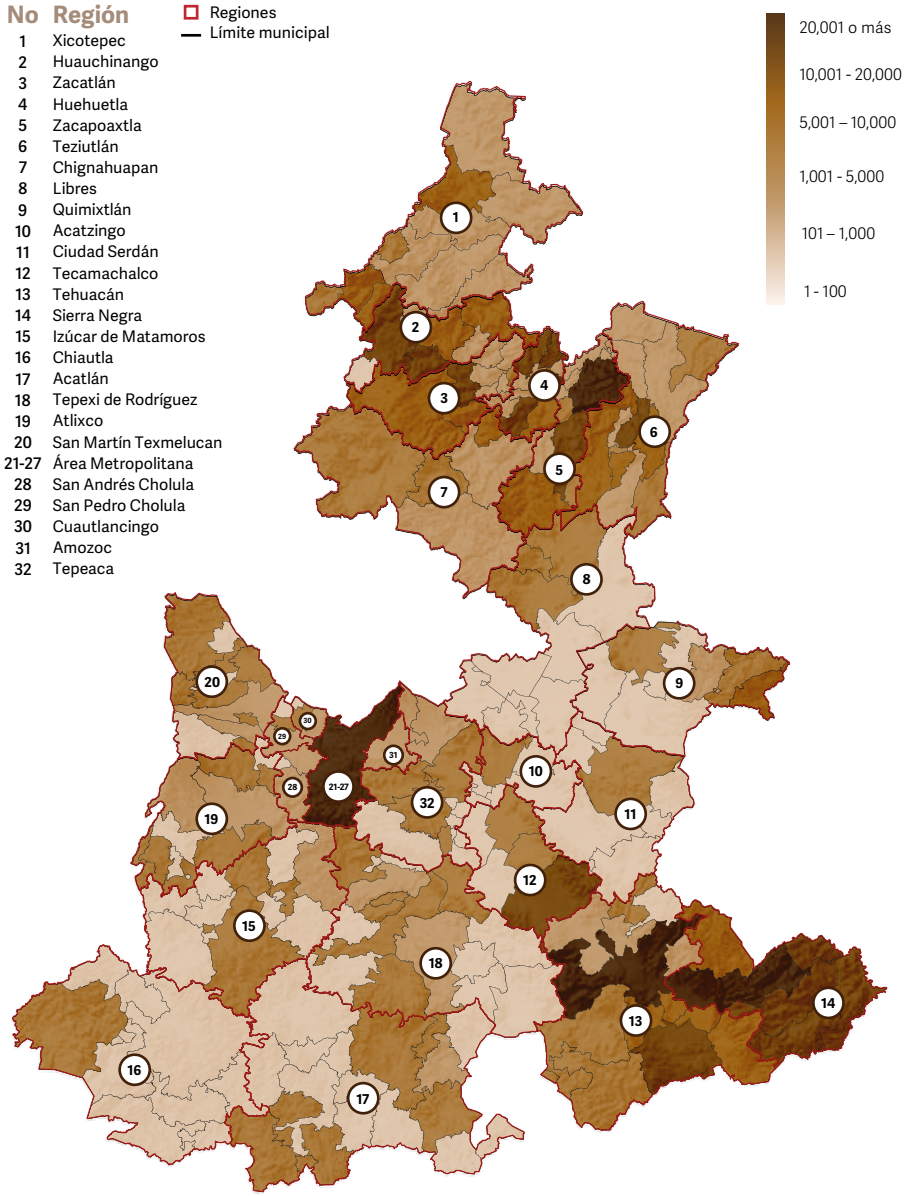

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Trabajo

Sector LAB

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Kiosco estilo Mudéjar, Plaza de La Constitución

CHIGNAHUAPAN

REGIÓN

DEL MES

Secretaría de Trabajo

CHIGNAHUAPAN

MUNICIPIO CON LA MAYOR

Fecundidad en la Región

19,019
hijos e hijas
nacidos vivos

137,857
POBLACIÓN TOTAL
EN ESTA REGIÓN

CHIGNAHUAPAN
Y SU POBLACIÓN

La región número 7 del Estado de Puebla se conforma por 5 municipios y está encabezada por el municipio que lleva su nombre.

7,437
Personas que cuentan con Educación Superior

6,234
Personas que Migraron

14,096
Personas que hablan alguna lengua indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
11,750 afiliados

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE PUEBLA
1,489 afiliados

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
84,655 afiliados

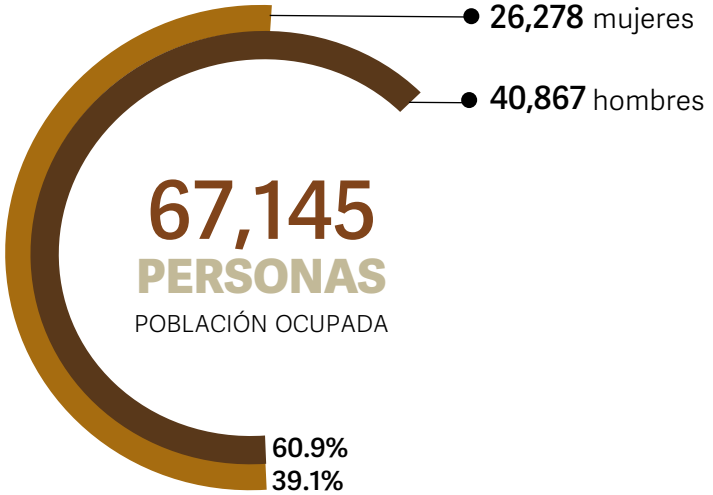

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

Acontecimientos en materia de Igualdad Laboral a nivel nacional

1917

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos estableció el salario igualitario entre hombres y mujeres.

1952

El 24 de septiembre se ratificó el Convenio No. 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.

1974

Se hicieron modificaciones en la Reforma Laboral a favor de las mujeres embarazadas.

1988

Se funda la Organización de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), con el fin de generar información sobre la condición social de la mujer y asegurar que las y los periodistas incorporen los derechos de las mujeres en su vida laboral.

2003

El INMUJERES comenzó la implementación del Modelo de Equidad de Género a fin de impulsar la igualdad de género en los centros de trabajo.

2015

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el CONAPRED adoptan un convenio de colaboración para efectuar acciones de promoción, difusión y fomento a la igualdad laboral y no discriminación.

2016

La CNDH y el INMUJERES realizaron convenio de colaboración a favor de la Igualdad entre mujeres y hombres.

2018

Se calificó como inconstitucional el no registrar a las trabajadoras domésticas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y estipuló la afiliación de dos millones de trabajadoras domésticas mexicanas.

2020

El Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI arrojó que el sector femenino aumentó su participación en el ámbito laboral de los últimos 20 años de un 29.9% a 49%.

Te invitamos a participar en el:

RECONOCIMIENTO
AL AUTOEMPLEO, OFICIOS Y SABERES ANCESTRALES

Reconocemos la trayectoria de personas poblanas que **practican oficios y socializan saberes familiares ancestrales**

Consulta la Convocatoria en:
oficiosysaberes.puebla.gob.mx

Gobierno de Puebla
Hacer historia Hacer futuro

Secretaría de Trabajo

Secretaría de Turismo

Secretaría de Desarrollo Rural

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Trabajo

PROFEDET

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO

DÍA DEL

Bibliografía

Censo de Población y Vivienda, 2020 https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

CNDH. (2020). Se promulga la Ley Federal del Trabajo. Recuperado de https://www.cndh.org.mx/noticia/se-promulga-la-primera-ley-federal-del-trabajo

CONEVAL. (2018). Medición de la Pobreza. Recuperado de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Indigena.aspx

Museo Legislativo. (2019). Se expide la primera Ley Federal de Trabajo. Recuperado por http://museolegislativo.diputados.gob.mx/?p=3113

OIT. (2019). Mujeres en el mundo del Trabajo. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---rolima/documents/publication/wcms_715183.pdf

Secretaría de Trabajo del Estado de Puebla. http://st.puebla.gob.mx/

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría
de Trabajo

Sector
LAB

Sector LAB

Publicación sobre el acontecer laboral y
las acciones de la Secretaría de Trabajo

www.st.puebla.gob.mx
Línea directa: 221 557 3261

Callejón de la 10 Norte 806, Paseo de San
Francisco, Barrio El Alto, Puebla, Pue.

Más información en:

st.contacto@puebla.gob.mx

@TrabajoGobPue